 Cámara de Comercio del Amazonas Su mejor Aliado	Apoyo		Gestión del Talento Humano	
	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo			
	Código: MATH-PL01	Versión: 02	Fecha: 12 de marzo de 2018	Página 1 de 2

1. OBJETIVO

Proteger y mejorar las condiciones seguras a los funcionarios, contratistas, proveedores, estudiantes en práctica y usuarios, durante el desarrollo de las actividades, con el fin de garantizar a condiciones seguras en cuanto a Seguridad y Salud en el Trabajo todos en todos los niveles de nuestra organización.

2. ALCANCE

La Políticas de Prevención de Consumo de Tabaco, Alcohol y Drogas aplica a los funcionarios, contratistas, estudiantes en práctica y visitantes, de la Cámara de Comercio del Amazonas.

3. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, Decreto 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Título 4 Capítulo 6 Artículo, 2.2.4.6.5

MINISTERIO DE TRABAJO, Resolución 1111 de 27 de Marzo de 2017 "Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratistas.

4. POLÍTICA

La CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS asume la responsabilidad de proteger la salud y la seguridad en todos los niveles de nuestra organización, para funcionarios, contratistas, proveedores, estudiantes en práctica y visitantes, manteniendo unas condiciones seguras y saludables en los lugares de trabajo, mediante el desarrollo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Este sistema, está orientado al desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, que incluye la política, la planificación, la organización, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que pueden afectar la seguridad y salud en el trabajo en la organización.

Para el cumplimiento de lo anteriormente mencionado se establecen los siguientes lineamientos:

- Compromiso de la Presidencia Ejecutiva, en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, asignando los recursos humanos, tecnológicos y financieros, garantizando el cumplimiento de los objetivos.
- Generar un ambiente seguro para todos los servidores públicos, contratistas, proveedores, estudiantes en práctica y visitantes, frente a una adecuada identificación de peligros, evaluación, valoración y control de los riesgos, por medio de la realización de actividades de promoción y prevención.

ESTE DOCUMENTO IMPRESO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Para ver el documento controlado ingrese a <http://servidor:81/VerEstructura/VerEstructura/Index>

- Prevenir accidentes y enfermedades laborales, como consecuencia a la exposición de los diferentes ambientes de trabajo de todos los funcionarios, contratistas, proveedores, estudiantes en práctica y visitantes.
- Dar cumplimiento a los requisitos legales, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Establecer el principio de la mejora continua, en todos los procesos de aseguramiento de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto.
- Fomentar el autocuidado y participación a todo el personal en materia de Seguridad y Salud en el trabajo.

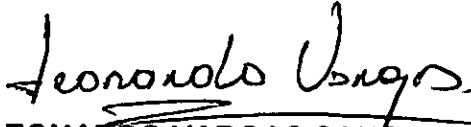
El responsable asignado por la empresa para liderar el desarrollo del sistema de seguridad y salud en el trabajo, cuenta con el apoyo de la Presidencia Ejecutiva, el COPASST y trabajadores en general, mediante el compromiso de los mismos con las actividades de seguridad y salud en el trabajo.

5. DOCUMENTO DE APROBACIÓN

Acta Nro. 11 - 2018

Fecha de Aprobación:

10 de mayo de 2018



LEONARDO VARGAS SANCHEZ
Presidente Ejecutivo
Cámara de Comercio del Amazonas